ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto: ***"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLES LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ".***

2. ALCANCE DEL OBJETO

El proceso de contratación tiene como finalidad garantizar el suministro eficiente, oportuno y técnicamente adecuado de **elementos lúdico-pedagógicos** destinados al desarrollo de acciones educativas, de sensibilización y participación comunitaria en el marco del Proyecto 2245 *"Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el Bienestar Animal"*.

Estos elementos serán utilizados en jornadas, talleres, campañas pedagógicas, actividades comunitarias y espacios formativos dirigidos a población urbana y rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Su implementación permitirá fortalecer estrategias pedagógicas orientadas a promover la tenencia responsable, el respeto por la vida animal, la prevención del maltrato, la convivencia ciudadana y la apropiación de prácticas de cuidado, contribuyendo al cumplimiento de la meta del proyecto relacionada con la vinculación efectiva de personas en acciones de educación y cultura de bienestar animal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente será de CUATRO (04) MESES, en la modalidad de monto agotable, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, lo que suceda primero.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

4.1. Proyecto 2245 – Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el Bienestar Animal – Componente de Acciones Pedagógicas:

La adquisición de elementos lúdico-pedagógicos se fundamenta en la necesidad de contar con materiales didácticos adecuados para el desarrollo de procesos de educación y sensibilización comunitaria en torno al bienestar animal, la tenencia responsable y la convivencia armónica entre las personas, los animales y el entorno, en la localidad de Ciudad Bolívar

Estos elementos constituyen herramientas metodológicas esenciales para la implementación de actividades pedagógicas, jornadas educativas, talleres participativos y estrategias de comunicación comunitaria, facilitando procesos de aprendizaje significativo dirigidos a diferentes grupos poblacionales. Su uso permite fortalecer capacidades ciudadanas frente al cuidado, protección y respeto por los animales, así como la prevención del maltrato y el abandono.

La disponibilidad de estos materiales es indispensable para el cumplimiento de la meta del proyecto relacionada con la vinculación de personas en acciones pedagógicas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de bienestar animal, la apropiación social del territorio y la construcción de entornos más seguros, corresponsables y sostenibles en la localidad.

5. ELEMENTOS REQUERIDOS

El proceso comprende la provisión de un lote especializado, organizado según la naturaleza técnica y funcional de los elementos requeridos, con el fin de garantizar la idoneidad de los proponentes y condiciones óptimas de calidad, operación y trazabilidad.

Asimismo, el contratista seleccionado deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas y administrativas necesarias para el éxito del suministro, incluyendo:

- Transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos en los sitios indicados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión (zonas urbanas y rurales).
- Verificación técnica conjunta de cantidades, calidades y condiciones de los elementos entregados.
- Entrega de fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentación soporte (cuando aplique).
- Embalaje, protección y rotulación adecuada para evitar daños durante la movilización y entrega.
- Coordinación con la supervisión y/o apoyo a la supervisión para todas las condiciones de entrega y verificación de cumplimiento.

La ejecución del suministro será por **demanda a monto agotable**, previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, articulándose con las estrategias operativas de los proyectos que respaldan este proceso.

A continuación, se relacionan los insumos requeridos en el presente proceso:

Tabla N°1. LOTE 1 – Elementos Lúdico-Pedagógicos

ÍTEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Medallas	Medallas de Participación, elaboradas en aleación metálica tipo zamac o equivalente, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 cm de diámetro por 3 mm de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. Diseño, texto y logos imagen institucional Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. El diseño debe ser aprobado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local.	Unidad
2	Tapete tipo golosa	Tapete pedagógico interactivo tipo golosa gigante, impreso a color con diseño institucional de la ALCB, destinado a actividades de sensibilización en bienestar animal. Fabricado en lona vinílica de alto tráfico, resistente al tránsito pesado, fricción y humedad, apto para saltar y uso repetido en espacio público. Impresión full color con protección antideslizante. Dimensiones entre 3 m de largo y 2 m de ancho. Reutilizable y con su respectivo empaque para almacenamiento y transporte. (La aprobación del diseño estará a cargo de la ALCB)	Unidad
3	Juego pedagógico "Buscar Pareja – Fauna Silvestre"	Kit pedagógico reutilizable diseñado para fortalecer el reconocimiento y la apropiación de conocimientos sobre la fauna silvestre mediante actividades lúdicas de asociación de imágenes. El juego consiste en identificar y emparejar especies de fauna silvestre a través de fichas ilustradas, promoviendo el aprendizaje, la memoria y la educación ambiental. Elaborado en PVC flexible, con impresión digital a full color y laminado protector contra humedad, fricción y desgaste, apto para uso continuo en jornadas educativas, comunitarias y de sensibilización ambiental. El kit incluye como mínimo: 16 fichas didácticas (8 pares) con ilustraciones de fauna silvestre. Fichas elaboradas en PVC, reutilizables y lavables. Bolsa o estuche reutilizable para almacenamiento y transporte. Especificaciones mínimas: Material: PVC flexible. Dimensiones de cada ficha: 14 cm × 21,5 cm. Impresión: Full color con acabado laminado protector. Uso: Interior y exterior. El diseño gráfico, las ilustraciones y el contenido pedagógico deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva.	Kit

4	Lotería pedagógica "Semáforo del Cuidado Animal"	Kit pedagógico reutilizable diseñado para el fortalecimiento de conocimientos y buenas prácticas de bienestar y cuidado animal mediante actividades lúdicas y participativas. El material está compuesto por un tablero principal tipo "semáforo" y un conjunto de fichas o tarjetas ilustradas para la clasificación de acciones adecuadas e inadecuadas relacionadas con el manejo y protección de los animales. Fabricado en PVC rígido de alta resistencia, con impresión digital a full color y laminado protector anti desgaste, apto para uso continuo en actividades grupales en espacios interiores y exteriores. Incluye: (1) tablero pedagógico de 20 × 25 cm. Mínimo 30 fichas o tarjetas didácticas de 5 × 5 cm, elaboradas en PVC. Sistema de almacenamiento (bolsa o estuche reutilizable) para conservación y transporte del kit. El diseño gráfico y el contenido pedagógico deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a su producción definitiva.	Kit
5	Bingo del Bienestar Animal	Kit pedagógico reutilizable diseñado para promover el aprendizaje y la apropiación de conceptos relacionados con el bienestar y cuidado animal mediante actividades lúdicas y participativas. Elaborado en PVC flexible, con impresión digital a full color y laminado protector contra humedad, fricción y desgaste. El kit incluye como mínimo: Veinte (20) cartones pedagógicos impresos a color con temática de bienestar animal. Un (1) juego de 30 tarjetas de sorteo ilustradas relacionadas con las temáticas del kit. Fichas reutilizables para marcación elaboradas en PVC. Bolsa o estuche reutilizable para almacenamiento y transporte. Especificaciones mínimas: Tamaño de los cartones: 20 × 25 cm. Tamaño aproximado de las casillas: 4 × 4 cm. Tamaño de las fichas de marcación: 2 × 2 cm. El diseño gráfico, la diagramación y el contenido pedagógico deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva	Kit
6	Kit señalético para circuito pedagógico	Señales portátiles impresas a color en PVC rígido directamente sobre la lona, con bases plegables o sistema de soporte liviano. Diseño institucional. Apto para uso repetido en interior y exterior. Material lavable y durable. El kit incluye: CONOS: Altura: 30 cm, Material: plástico liviano y plegable, 12 conos. PALETAS: Tamaño: 30 cm diámetro, Material: liviano PVC 8 unidades. CINTA: Rollo de cinta de seguridad por 100 metros (La aprobación del diseño estará a cargo de la ALCB)	Kit

7	Lona mural participativa reutilizable	Lona tipo banner en PVC (vinilo flexible) de gran formato, con gramaje mínimo de 15 oz, dimensiones de 2,00 m de largo x 1,50 m de ancho. Material resistente, lavable y reutilizable, apto para actividades pedagógicas y participativas que requieran escritura o ilustración con marcadores borrables, marcadores permanentes o pintura acrílica lavable. La superficie deberá permitir su limpieza sin deterioro significativo del material, garantizando múltiples usos. Se entregará con diseño base impreso según los lineamientos suministrados por la entidad. La aprobación final del diseño estará a cargo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB).	Unidad
8	Teatro de títeres pedagógico	Teatro de títeres pedagógico portátil, diseñado para el desarrollo de actividades educativas, recreativas y de sensibilización comunitaria en temas de bienestar animal, convivencia y educación ambiental. Fabricado con estructura plegable de fácil armado y desarmado, elaborada en PVC liviano, con cubierta en tela resistente y lavable. El kit deberá ser reutilizable, de fácil transporte y almacenamiento, e incluir todos los elementos necesarios para su funcionamiento. El kit incluye como mínimo: (1) Estructura portátil plegable para teatro de títeres. (8) Títeres de mano tipo guante, elaborados en tela resistente y lavable, con diseños alusivos a personas y animales. (1) Bolsa o estuche para almacenamiento y transporte. (1) Manual o instructivo básico de armado y uso. Especificaciones técnicas mínimas: Dimensiones de la estructura: 140 cm de alto × 100 cm de ancho × 80 cm de profundidad. Material de la estructura: PVC liviano. Material de la cubierta: tela resistente y lavable. Títeres tipo guante de 35 cm de altura. Material de los títeres: tela lavable de alta resistencia. Diseño de los títeres: personajes humanos y animales relacionados con las temáticas del proyecto. El diseño gráfico, los personajes y las características estéticas del kit deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva	Kit
9	Plantillas pedagógicas (stencils) animalistas	Kit de 10 plantillas reutilizables fabricadas en PVC ligero de alta resistencia, aptas para pintura y limpieza frecuente. Plantilla tamaño 30 x 30 cm Material: PVC ligero Cortes de precisión con bordes reforzados para evitar deformación. Material lavable, durable y reutilizable, apto para uso continuo en jornadas pedagógicas de interior y exterior. (La aprobación del diseño estará a cargo de la ALCB)	Kit

10	Juego tapete tipo escalera y serpientes	Tapete pedagógico de gran formato elaborado en lona PVC (vinilo flexible), impreso a todo color con diseño temático "Colas y Huellas" suministrado por la entidad. Material durable, lavable, reutilizable y apto para uso continuo en actividades lúdico-pedagógicas, con resistencia al desgaste derivado de la manipulación y tránsito frecuente de los participantes. Dimensiones : 3,00 m de largo x 1,50 m de ancho. Deberá contar con superficie antideslizante o base que minimice el desplazamiento durante su uso, garantizando la seguridad de los participantes durante el desarrollo de las actividades. El producto deberá entregarse con sistema de empaque, funda o estuche que facilite su almacenamiento, protección y transporte. La aprobación final del diseño estará a cargo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB).	Unidad
11	Fichas de memorama - (asociado con acción + o -)	Kit pedagógico reutilizable tipo memorama, diseñado para fortalecer el aprendizaje y la apropiación de buenas prácticas de bienestar y protección animal mediante actividades lúdicas de asociación. El juego consiste en emparejar ilustraciones o conceptos que representen acciones correctas e incorrectas relacionadas con el cuidado y trato responsable de los animales. Elaborado en PVC rígido de alta resistencia, con impresión digital a full color y laminado protector contra humedad, fricción y desgaste, apto para uso continuo en actividades educativas, comunitarias y ambientales. El kit incluye como mínimo: 12 fichas didácticas impresas a doble cara o según diseño aprobado. Ilustraciones y contenidos pedagógicos relacionados con acciones positivas (+) y negativas (–) frente al bienestar animal. Estuche o bolsa reutilizable para almacenamiento y transporte. Especificaciones mínimas: Material: PVC rígido. Dimensiones de cada ficha: 6 × 9 cm. Impresión: Full color con acabado laminado protector. Uso: Interior y exterior. El diseño gráfico, las ilustraciones y el contenido pedagógico deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva.	Kit
12	Kit de juego médico para niños	Set didáctico de juguetes que simulan instrumentos médicos, presentado en maletín plástico resistente para almacenamiento y transporte. Los elementos deberán estar elaborados en materiales seguros, durables y aptos para uso pedagógico infantil. El kit deberá contener como mínimo:	Kit

		Un (1) maletín plástico de almacenamiento. Un (1) estetoscopio de juguete. Un (1) termómetro de juguete. Una (1) jeringa de juguete. Una (1) pinza de juguete. Una (1) tijera plástica de juguete. Un (1) frasco de medicamento de juguete. Un (1) gorro de médico infantil. Todos los elementos deberán estar diseñados para actividades lúdico-pedagógicas y de juego de roles, promoviendo el aprendizaje y la recreación de manera segura.	
13	Tulas (logo PyBA CB)	Tula reutilizable para actividades institucionales, educativas y comunitarias, confeccionada en poliéster 210D o tafetán de alta resistencia, apta para el transporte de materiales didácticos, promocionales o de apoyo logístico. El producto deberá contar con costuras reforzadas y cordón de cierre tipo mochila, resistente al uso continuo y de fácil limpieza. Especificaciones técnicas mínimas: Material: Poliéster 210D. Dimensiones: 34 cm de ancho × 42 cm de alto. Sistema de cierre: Cordón ajustable tipo mochila. Impresión: Personalización con logo o diseño institucional a una tinta o full color, según aprobación de la entidad en serigrafía o dtf. Acabados: Costuras reforzadas y terminación resistente al desgaste. Color: Según diseño aprobado por la entidad contratante. El diseño gráfico, los colores y la ubicación del logotipo deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva	Unidad
14	Pines insignia (logo PyBA CB)	Insignia tipo botón metálico de 38 mm (1,5 pulgadas), elaborada en lámina metálica con impresión a todo color protegida mediante película transparente de alta resistencia. Sistema de sujeción posterior mediante imperdible metálico o mecanismo equivalente que garantice una adecuada fijación a prendas de vestir, morrales o accesorios. El producto deberá presentar acabados uniformes, buena calidad de impresión, adecuada visibilidad de los elementos gráficos y resistencia al uso normal. El diseño será suministrado por la entidad. La aprobación final del diseño estará a cargo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB).	Unidad
15	Binoculares	Binocular de observación con aumento entre 8x y 10x, diámetro de objetivo de 42 mm, lentes con recubrimiento multicapa, sistema de enfoque central, ajuste de dioptría y estructura ergonómica con recubrimiento antideslizante. El equipo debe ser resistente al agua y al empañamiento, con diseño robusto para uso en campo, e incluir accesorios básicos como estuche, correa y protectores de lentes.	Unidad

		Descripción general Dispositivo óptico binocular de observación, diseñado para actividades de campo, monitoreo ambiental, educación y uso general, con sistema de aumento fijo, óptica de alta calidad y estructura resistente. Especificaciones ópticas •Aumento (magnificación): 8x a 10x •Diámetro del objetivo: 42 mm •Campo de visión real: 6.5° a 8° aprox. •Campo de visión a 1000 m: 110 – 140 m aprox. •Diámetro de pupila de salida: 4 – 5 mm •Relieve ocular: mínimo 15 mm (apto para uso con gafas) Sistema óptico •Lentes con recubrimiento multicapa para mayor transmisión de luz •Prismas tipo roof o porro •Corrección de aberración cromática (opcional en gama media-alta) •Imagen clara, brillante y de alto contraste Construcción y diseño •Cuerpo en aleación metálica o polímero reforzado •Recubrimiento externo en goma antideslizante •Diseño ergonómico para fácil agarre Resistencia •Resistente al agua (waterproof) • Antiempañante (fogproof) con gas interno (nitrógeno o similar) Funcionalidades •Sistema de enfoque central •Ajuste de dioptría •Copas oculares ajustables (retráctiles o giratorias) •Compatible con trípode (opcional) Dimensiones y peso •Longitud: 14 – 16 cm aprox. • Ancho: 12 – 14 cm • Peso: 500 – 800 g Accesorios incluidos (recomendado) •Estuche de transporte •Correa para cuello •Tapas protectoras (lentes y oculares) • Paño de limpieza	
16	Platos plegables de agua (logo PyBA CB)	Plato plegable para mascotas en silicona de grado alimenticio, capacidad mínima de 500 ml, diámetro mínimo de 15 cm, altura desplegado-mínima de 5 cm y altura plegado-máxima de 2 cm, incluye mosquetón para transporte. El diseño gráfico, los colores y la ubicación del logotipo deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB) previo a la producción definitiva	Unidad
17	Dado	Dado pedagógico interactivo reutilizable, diseñado para el desarrollo de actividades lúdicas, educativas y de sensibilización comunitaria en temas de bienestar animal y educación ambiental. Fabricado en lona PVC de 13 a 15 Oz con espuma de alta densidad, con relleno interno en espuma de alta densidad, impresión digital a full color y laminado protector contra humedad, desgaste y manipulación frecuente. Cada una de sus seis caras contará con números, ilustraciones, símbolos o temáticas	Unidad

		definidas a partir de los insumos suministrados por el equipo pedagógico de la entidad. El producto deberá ser durable, lavable, liviano y apto para uso continuo en jornadas pedagógicas de interior y exterior. Dimensiones aproximadas de 25 × 25 × 25 cm, con un peso máximo de 1 kg. El diseño gráfico y la distribución de los contenidos en cada una de las caras deberán ser aprobados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB).	
18	Kit de obstáculos para entrenamiento canino	El kit comprende un conjunto de obstáculos básicos para la conformación de un circuito funcional de agility, apto para actividades comunitarias, educativas y de entrenamiento inicial. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Vallas o saltos • Tipo: salto simple regulable • Altura: ajustable entre 30 cm • Ancho: 1 m • Material: PVC reforzado • Características: desmontable, seguro y estable Túnel flexible • Longitud: 4 m • Diámetro: 60 cm • Material: lona • Características: plegable, liviano y resistente Slalom (zigzag) • Composición: 8 postes • Altura: 1 m. • Material: plástico resistente • Base: estable o con anclaje Aro de salto • Diámetro del aro: 60 cm • Altura 80 cm • Material: goma • Soporte: estructura estable Rampa tipo A (obstáculo de contacto) • Altura: 1.4 m. • Longitud: 3 m por lado •Material: plástico reforzado • Superficie: antideslizante • Características: estructura estable y segura	Kit

Fuente: Planeación Ambiente – FDLCB, 2026

Nota 1: Las cantidades son por demanda a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial asignado.
Nota 2: Los diseños e impresión estarán a cargo del contratista y la aprobación estará a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en ningún caso el contratista enviará a imprimir sin la aprobación del FDLCB.

6. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Los elementos y/o productos a suministrar deberán cumplir con los siguientes requisitos de calidad y servicio:

6.1. Calidad técnica y conformidad del bien:

Todos los elementos, insumos y equipos a suministrar deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. La calidad, presentación y funcionalidad de cada producto serán criterios esenciales para su aceptación por parte de la Entidad.

En caso de que alguno de los elementos suministrados no cumpla con las condiciones exigidas ya sea por defecto, baja calidad o no conformidad con las características requeridas, la Entidad procederá a su devolución inmediata, de acuerdo con los procedimientos institucionales, sin que esto represente costo adicional para la administración distrital.

6.2. Idoneidad y capacidad del proveedor:

El oferente deberá demostrar experiencia suficiente en el suministro de bienes con características similares a las aquí solicitadas, preferiblemente en el sector público o en procesos de escala comparable. Dicha experiencia deberá estar soportada mediante la presentación de contratos ejecutados, certificados de cumplimiento u otros documentos pertinentes. Esta capacidad deberá reflejar no solo la solvencia técnica, sino también operativa y logística para garantizar una entrega oportuna y conforme a los requerimientos.

6.3. Cumplimiento en los tiempos de entrega:

Los productos deberán entregarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que realice el apoyo a la supervisión designado para tal fin.

El contratista deberá cumplir rigurosamente con dicho tiempo, asegurando la entrega total de los elementos en el sitio, cantidades, empaque y condiciones estipuladas por la Entidad.

Cualquier incumplimiento injustificado podrá dar lugar a la aplicación de cláusulas sancionatorias.

6.4. Entrega de insumos

La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá.
La entrega de los productos se realizará en el área de almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y/o en los puntos que, dentro de la localidad de Ciudad Bolívar (zona urbana y rural), sean indicados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, de acuerdo con la distribución de elementos definida para cada uno de los proyectos de inversión.

ENTIDAD	DIRECCIÓN
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - Sede	Diagonal 62 Sur # 20 F 20

ENTIDAD	DIRECCIÓN
Administrativa y/o puntos definidos en la Localidad de Ciudad Bolívar	

6.5. Condiciones de entrega

Los elementos deberán transportarse debidamente protegidos contra pérdidas, daños o deterioro.
En caso de productos defectuosos o de mala calidad, el contratista deberá reponerlos en un plazo de 24 horas desde el reclamo.
El contratista asumirá los costos de transporte y reposición sin generar costos adicionales para la entidad.

6.6. Garantía de cumplimiento

Los bienes suministrados deberán cumplir estrictamente con la calidad y especificaciones ofertadas.
El incumplimiento en la entrega o calidad del producto podrá generar penalidades o la terminación anticipada del contrato.

7. DISPOSICIONES FINALES

El contratista deberá asumir todas las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo aquellas relacionadas con el pago de impuestos, seguridad social y cumplimiento normativo, logística de entrega en el punto seleccionado por la entidad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones estipuladas en el contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El cumplimiento de estas disposiciones garantizará la reducción del impacto ambiental y contribuirá a las políticas de sostenibilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Este documento asegura **claridad, precisión y cumplimiento normativo**, alineando el proceso de contratación con los principios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

1. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES O ELEMENTOS AL ALMACÉN

El ingreso de bienes o elementos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá realizarse conforme a los lineamientos administrativos, contables y de control establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad, verificación y correcta destinación de los bienes adquiridos en ejecución contractual.

Los elementos se ingresarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

Para tal efecto, el/la Apoyo a la Supervisión del contrato será responsable de coordinar y solicitar ante el almacén institucional la programación para la verificación e ingreso de los bienes, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, en este se debe señalar lo siguiente:

1. Adjuntar: Clausulado, acta de inicio, resolución de facturación, Prefactura y/o remisión debidamente valorizada.
2. Informar la destinación y el responsable de los bienes y el lugar de entrega y / o permanencia del elemento.
3. Para el caso de bienes fungibles o de consumo, deberá informar a que proyecto y contrato pertenece el bien.
4. El almacenista dará respuesta al correo electrónico al supervisor/a del contrato, informando la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el ingreso al almacén.
5. El/la Supervisor(a) del Contrato recibirá los bienes en la fecha pactada de acuerdo con lo establecido en el contrato (Especificaciones técnicas, oferta económica). Verifica la calidad, características, cantidades, estado de los elementos a ingresar, plazos y demás especificaciones contractuales, dejando la constancia expresa del estado en que son recibidos, en acta de evidencia de reunión, GDI-GPD-F029 en compañía de un Técnico de Almacén.
6. Si todos los elementos son recibidos a satisfacción por parte del/la Supervisor/a, el Supervisor/a debe enviar la Factura cumpliendo todos los requisitos legales establecidos, al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, es importante resaltar que sin factura legal NO se realiza ingreso a almacén.
7. En caso de que los Bienes o elementos NO cumplan con las condiciones del contrato, El/la Supervisor(a) del Contrato deberá dejarlo plasmado en el acta de evidencia de reunión GDI-GPD-F029 y realizar una nueva solitud al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co

2.OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La Entidad pagará de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas.
- El contratista se compromete a entregar en buen estado los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- Garantizar que durante la prestación del servicio en ninguna circunstancia haga falta de ningún insumo o elemento.
- Los bienes y servicios solicitados por parte de la Entidad deberán ser entregados por el

contratista en la hora, fecha y lugar señalado en el requerimiento, el cual puede ser dentro del perímetro urbano y rural de Bogotá. Para la entrega, el coordinador deberá presentar un acta de entrega señalando los ítems y cantidades, la cual deberá ser revisada por el funcionario de

- La entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.
- El contratista debe contar con el recurso humano, entiéndase por esto, a las personas que se requieran para la entrega de los insumos establecidos dentro del presente proceso, según la necesidad de la entidad.
- El Contratista deberá disponer de una línea telefónica, línea celular y correo electrónico para comunicación directa y sin restricciones con la Alcaldía Local, mediante las cuales puede comunicarse de manera permanente e inmediata, durante la vigencia del contrato.

8. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

El contratista estará obligado a cambiar, en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, cualquier producto que presente:

- Deficiencias en la calidad o fabricación.
- Especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- Daños o desperfectos que impliquen riesgo en su uso.

Los cambios se coordinarán con el supervisor del contrato y serán formalizados mediante acta de devolución.

9. ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos o servicios del mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente documento, que no se encuentren estipulados en el listado de productos. Estos insumos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del supervisor, siempre y cuando estén relacionados directamente con el objeto del contrato.

Para determinar los elementos de ítem no previstos, el contratista aportará una cotización y la ALCB dos. El valor obtenido del promedio simple calculado de las tres cotizaciones corresponderá al valor a pagar por los elementos. No obstante, en el caso de que el FDLCB identifique una cotización con un valor inferior al presentado por el contratista, este deberá ajustar su oferta a un valor igual o inferior al presentado por el FDLCB.

La solicitud de los ítems no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados el FDLCB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integral del contrato.

Para la misma, se deberán considerar de manera integral los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente Artículo 447 del Estatuto Tributario y atendiendo a la naturaleza del proceso, el cual se encuentra enmarcado en la prestación de servicios. Esto genera una adecuada estructuración financiera, evitando contingencias tributarias y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato.

10. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles y reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local. Asimismo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas que les permitan reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable al proceso.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular:

- La Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten aplicables.
- La Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente en lo dispuesto en la Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria, conforme a los numerales que resulten pertinentes al objeto y a las obligaciones contractuales.
- Priorizar materiales no tóxicos, reciclables o reutilizables (ej. PVC libre de ftalatos, polímeros reciclados, telas ecológicas). En elementos metálicos (medallas, pines), garantizar que las aleaciones no contengan metales pesados peligrosos como plomo o cadmio.

- Todos los elementos deben ser reutilizables, resistentes y de larga vida útil, evitando productos de un solo uso. Materiales resistentes a condiciones de alto tráfico, humedad, fricción y uso en exteriores.
- Utilizar tintas ecológicas (base agua o libres de solventes) en impresiones. Evitar materiales con sustancias peligrosas. Garantizar que los productos sean seguros para contacto humano, especialmente en actividades con niños.
- Los productos deberán entregarse con empaques reciclables, reutilizables o biodegradables, promoviendo la reducción de residuos y el uso responsable de materiales.

Como parte del cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el proponente deberá adjuntar a su propuesta el Formato de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se incluyan tanto los lineamientos y directrices establecidos en el presente numeral como aquellos predefinidos en dicho formato. Este documento constituye

parte integral del presente anexo técnico.

11. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcalde(sa) Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma.

El supervisor y/o Apoyo a la supervisión, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y manual de buenas prácticas en la actividad contractual GCO-GCI-M005, están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Elaboró: Yulieth Valdez – Contratista ALCB CPS 661- 2026
Revisó: Nicole Arteaga – Contratista Despacho ALCB CPS 386- 2026